

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21242** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 127/2010, por auto de fecha 11/03/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bowling Consulting, S.L. Unipersonal, y domicilio en Avda. de Montesierra, 15, de Sevilla y CIF nº B/ 31766488

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- Secretaría del Juzgado de lo Mercantil nº 1.

**ID: A100044977-1**